DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 3.225 /2019

Asunción, 15 de marzo del 2019.-

Señora
Lic. Silvia Coronel, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
Presente:

REF.: CONTESTACION DE ADJUDICACION PRIMERA ETAPA – ID 355.259 – "CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPÓREA".-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Considerando la Nota de fecha 8 de marzo de 2019, no se adjuntó en el SICP la planilla mencionada, por lo que **reiteramos**, en el informe de evaluación no se observa el detalle de los ratios, a fin de corroborar el cumplimiento de la capacidad financiera.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión de la Adjudicación en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Agustin Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

Vº Bº Abg. Edith Rodriguez
Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica

Vº Bº Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/SBE/AP.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py